

# RESPONSABILIDAD “VALOR UNIVERSITARIO”

*C.D. JOSÉ TRUJILLO ÁVILA  
CRONISTA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA, UAEM*

Como definición la responsabilidad es un valor o cualidad que dignifica a una persona o entidad. Desde luego existen varios tipos de responsabilidad; pero sobre todo remarco “la responsabilidad moral” la cual pone en relieve un antiquísimo problema ético y establece las condiciones de las personas que deben de responder de sus actos desde el punto de vista moral.

El contenido de responsabilidad moral de una acción siempre es objeto de elogio o de censura, dada la valoración positiva o negativa de la conducta.

Las acciones voluntarias son acciones morales (positivas o negativas) y la persona que las realiza es responsable de ellas, si bien esta responsabilidad tiene ciertos matices como la elección o preferencia de la voluntad, es decir escoger una cosa que preferimos, a otras. Así la elección siempre recaerá sobre algo que esté a nuestro alcance y que dependa de nosotros. Por este motivo, para obtener nuestro fin u objetivo realizamos una deliberación previa a la elección (que no sea imposible).

Si la sociedad reconoce al profesionista como una persona capacitada en la solución de problemas específicos, lo menos que le demanda es satisfacer estas demandas.

Para dicha satisfacción, la sociedad recurre a la normatividad legal, donde los procedimientos judiciales exigen que las responsabilidades recaigan sobre personas físicas. Así los ordenamientos legales exigen que exista una persona o personas físicas que asuman tal responsabilidad, que se reconozcan como autores de la actividad profesional específica.

Al hablar de autorías profesionales, no se excluye cuando la actividad profesional se realiza en sociedades o corporaciones de profesionistas. En este caso la autoría reconocida legalmente será la empresa, pero aún así deberá estar claro que las corporaciones otorgan responsabilidades específicas y tienen claro quién toma las decisiones.

Otro aspecto de la responsabilidad del profesionista es con su fuente de trabajo. En este caso su responsabilidad como profesionista se ve comprometida, por un lado con el que lo contrata y por otro con la comunidad que recibe los bienes o servicios.

La responsabilidad se contrae con el que contrata y con el que recibe tarde o temprano el efecto de desempeño eficiente o deficiente.

Un ejercicio profesional responsable entraña la realización de una serie de acciones concretas, como puntualidad, respeto a las demás personas, interés, esfuerzo y eficiencia por el trabajo, preocupación constante por la actualización en avances de la profesión y honestidad.

En síntesis, podemos entender la responsabilidad como la obligación de asumir las consecuencias de nuestros actos y, por tanto, estamos obligados a prevenir las condiciones que pueden afectarnos o afectar a los demás.

Cuando un profesionista no asume la responsabilidad que se le confiere, fácilmente cae en actos como no preparar o comprobar que existan las condiciones para desarrollar alguna actividad.

Acciones que denotan falta de responsabilidad es la falta de atención de las obligaciones (aunque sea por breves momentos).

Un aspecto importante es la responsabilidad con el medio ambiente ya que no solo afectamos a los individuos de forma directa, sino que muchas de las acciones profesionales directa o indirectamente pueden ayudar a la destrucción o preservación de nuestro ambiente. Este hecho hace necesario no nada más el conocimiento de nuestro ecosistema, sino la participación profesional en la prevención de desastres ecológicos.

El profesionista al ejercer su profesión además de contar con los conocimientos necesarios de su campo, debe contar con responsabilidad moral que tendrá como finalidad fundamental buscar y tratar de garantizar el bien.

Para ello, deberá poner en juego no solo su inteligencia sino su voluntad. Deberá comprender que su responsabilidad en la consecución del bien común es mucho mayor que la del ciudadano común y corriente, ya que cuenta con el conocimiento que ha recibido a través de su formación universitaria y que lo compromete, ya que es depositario de la confianza de la sociedad. Ésta espera del profesionalista no solo los servicios para los cuales lo formó, sino que se convierta en la vanguardia de la cultura, espera un compromiso de carácter moral. Así pues, vemos que el nivel de influencia del profesionalista alcanza en este sentido el plano de lo ideológico.

El profesionalista debe tener una responsabilidad moral que es su valor como persona (y sobre todo universitaria), lo cual da dignidad, seriedad y nobleza a su trabajo.

La responsabilidad moral es la trascendentalidad del profesionalista; esto es, su aptitud para abarcar y traspasar su esfera profesional en un horizonte mucho más amplio, que le hace valer como persona fuera y dentro de su trabajo. Es decir, el profesionalista, además debe formarse en sentido ético: desarrollar aquellos valores que le permitan ejercer su profesión dignamente para llegar a ser persona íntegra. Debe tener una fundamentación ética de sus actos. Debe reconocer aquellos que en sí mismos son reprobables, que atentan contra la dignidad humana y que no existe justificante alguna para su realización, que lo alejan de la búsqueda del bien común.

La responsabilidad lleva de la mano otros términos como la Deontología que entraña una serie de virtudes y actitudes que los profesionalistas deben poseer y aplicar para hacer posible la moralización de la sociedad. Entre las virtudes que conforman un ejercicio ético de la profesión se encuentran la justicia, la caridad, la virtud intelectual y la dignidad personal.

En síntesis, el actuar bajo la observancia de valores éticos fundamentales (sobre todo la responsabilidad moral) se traduce en formas de comportamiento específico, en la cuales quedarán de manifiesto estos valores, lo que realmente hará del trabajo profesional una actividad digna que busque el bien del hombre y de la sociedad, y permita a su vez que el profesionalista trascienda convirtiéndose en una persona íntegra, en un verdadero universitario humano.